



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: BEATRIZ HELENA PÉREZ BALDRICH
Demandados: COLPENSIONES
PORVENIR S.A.
Litis consorcio: PROTECCIÓN S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2019-00590-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Para continuar representando judicialmente a la parte demandante se le reconoce personería para actuar como apoderado sustituto de PORVENIR S.A., al doctor MATEO BARBOSA NARANJO abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 348.624 del Consejo Superior de la judicatura, conforme la sustitución al poder conferido por el apoderado principal doctor ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ aportado al expediente.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 123 Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>9 DE SEPTIEMBRE/2022</u> a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
